

RIO GALLEGOS, 8 de Abril 2019

V I S T O:

El Expediente N° 74.841/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Ing. Mario Eduardo GENTILI, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 27 al 31 de Mayo de 2019;

QUE por Nota N° 276/DAP-UARG/19 el Departamento Administración de Personal informa que el agente GENTILI se encuentra designado en un cargo efectivo en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 1-7-1-1-2 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 020/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al agente Ing. Mario Eduardo GENTILI (CUIL N° 20-11214795-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 27 de Mayo de 2019 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 1-7-1-1-2 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



A C U E R D O

N°

093/19


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG